

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **029** /2015

ARICA, 02 DE ENERO DEL 2015.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°13501**, de fecha 01 de Septiembre del 2014, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA, por concepto de relatoría sobre temáticas de Inserción Laboral con una perspectiva de género a realizarse el día 30 de Octubre del 2014, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro Comunal para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA – SERNAM",
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Marcela Marlene Castro Ledesma**, de fecha 23 de Septiembre del 2014.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Septiembre del 2014, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Laromayo: 2015 / Fono. 206203 - 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

895270

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA

En Arica, a 23 de Septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**, R.U.T. N° 9.801.805-0, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N° 2184, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13501, de fecha 01 de Septiembre del 2014 y Ordinario N° 3039, de fecha 22 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**, quien realizará relatoría sobre temáticas de Inserción Laboral con una perspectiva de Género, a realizarse el día 30 de Octubre del 2014, en la Rinconada de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro Comunal para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA - SERNAM"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 150.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita de Marcela Marlene Castro Ledesma]

MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA
R.U.T. 9.801.805-0



[Firma manuscrita del Alcalde]



SUC/ATF/SG/enc.
23/09/2014

[Firma manuscrita del Secretario]